



DECRETO ALCALDICIO N° 3.790/-
QUILLON, Diciembre 18 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 124 de fecha 10.12.2020 de la Oficina de Desarrollo Local, con el V° B° del Alcalde;
2. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Ley N° 3.063 sobre rentas municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
11. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la siguiente nómina de participantes en la Feria de Artesanos, la que se instalará en Plaza de Armas desde el presente mes hasta marzo del año 2021:

N°	NOMBRE DEL EXPOSITOR	RUT	RUBRO
1	Silvana Loreto Baccelli Rodríguez	██████████	Artesanía en madera y artesanía jamaicana
2	Ricardo Valenzuela Jorquera	██████████	Bisutería pañuelos y artesanía, billeteras y monederos



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

3	Joaquín Reinaldo Ramírez Cartes		Jugos naturales, confites y chocolates envasados, palomitas de maíz, bisutería, piedras hilo, artesanía en general, fotografía al paso macramé
4	Joaquín Alejandro Arias Puentes		Helados y artesanía en mimbre
5	Blanca Balboa Inzunza		Jugos naturales, granizados, palomitas de maíz y tatuajes temporales
6	Yolanda Miranda Toro		Jugos naturales, infusiones y mote con huesillos
7	Jorge Antonio Catrileo Cárcamo		Venta de cuentos, novelas y textos escolares y accesorios de mascotas
8	Verónica Montoya Oviedo		Artesanía en general y manualidades
9	Hailyn Belén Ortiz Milla		Juegos típicos y tradicionales
10	Mónica Magdalena Ramírez Cartes		Artesanía en general, macramé, hilo piedras de madera
11	Lilibeth Nicole Morales Ríos		Juegos didácticos de destreza, artículos de entretenimiento, artesanías diversas
12	Jacqueline Meza Roa		Bisutería urbana, artesanía en greda y madera
13	Katherine Francisca Viveros Seguel		Artesanías en general, madera, piedras hilo manualidades en general
14	Reinaldo Fernández Figueroa		Artesanía en madera
15	Lisbeth Herrera Acuña		Juegos típicos y tradicionales

2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de inspección municipal, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

lvvg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARÍA DE CARABINEROS QUILLÓN
- TRANSITO
- ODEL
- SECMU

- ADM. MUNICIPAL
- INSPECCION
- RENTAS Y PATENTES